

Barranquilla, **09 JUL. 2018**

**CIRCULAR No. 180022**

**PARA:** TODOS LOS CLIENTES Y USUARIOS

**DE:** GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA- HABEAS DATA

---

Apreciados clientes y usuarios,

La implementación de un nuevo sistema de facturación electrónica es un avance hacia la modernización a la que se dirige el país. Es por esto que, la Dian expidió la resolución 000010 del 6 de febrero de 2018, en donde establece que las empresas Grandes Contribuyentes debemos utilizar este método de facturación de manera obligatoria a partir del 1 de septiembre de 2018.

Con el objetivo de lograr una implementación exitosa de este nuevo modelo, hemos contratado a la empresa BUSINESS INTELLIGENCE SERVICES-BIS CONTACT CENTER, para realizar una actualización de nuestra base de datos y verificar el correo electrónico que cada una de sus organizaciones ha destinado para la recepción de facturas, tal como lo indica la ley.

En virtud de lo anterior y en aplicación de la ley estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que regulen lo relacionado con habeas data, garantizamos que la totalidad de la información que sea suministrada o compartida sobre datos personales será obtenida bajo autorización previa y consentida de su titular y que no se incurrirá en una violación a las disposiciones sobre protección del derecho de habeas data.

En los próximos días, estaremos iniciando el proceso de verificación de datos, para lo cual solicitamos toda su colaboración suministrando la información cuando nos comuniquemos con ustedes de manera telefónica.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración en este proceso. Si desea alguna información adicional, con gusto será atendida en nuestras líneas de servicio al cliente en el PBX: (+57 5) 3716200 ext. 394, 207, 307, 311, 343, 321 y 709.

Cordialmente,

  
**YENIS RAMIREZ VEGA**  
Gerente Financiera y Administrativa